



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de agosto de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 140-2021-CU.- CALLAO, 24 DE AGOSTO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda 1. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 24 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad, teniendo como atribuciones, entre otras, Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, concordante con la Ley N° 30220 y los Arts. 115 y 116, 116.9 de nuestro Estatuto;

Que, conforme al Capítulo IV “Admisión a la carrera docente” del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en sus Arts. 241, 242 y 243, establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de mérito; tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento; la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos; el proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, con Resolución N° 035-2021-CU del 19 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; estableciéndose en los Arts. 31°, 32° y 33° lo siguiente: “**ARTÍCULO 31°.** El Consejo Universitario expedirá la Resolución de nombramiento a los docentes ganadores, a propuesta de los Consejos de Facultad. **ARTÍCULO 32°.** El docente declarado ganador del concurso al amparo del presente Reglamento, perderá su derecho, si no asume sus funciones para las que concursó dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de su nombramiento; y no se concederán permisos o licencias, durante los dos (2) años siguientes; asimismo no se concederá el cambio de dedicación sino después de haber transcurrido un (1) año desde la fecha de su nombramiento en el presente concurso. **ARTÍCULO 33°.** Los docentes ganadores en el concurso público, cualquiera sea su categoría y dedicación, quedarán adscritos a la Facultad a cuya plaza docente concursaron y son nombrados como tales. No podrán solicitar su desadscripción de dicha Facultad, sino pasados dos (2) años desde la fecha de emisión de su Resolución de nombramiento.”;

Que, mediante Resolución N° 118-2021-CU del 19 de julio de 2021, se aprobó la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao para las sesenta (60) plazas en total, distribuidas en cuarenta (40) plazas en la categoría de Auxiliar, dieciocho (18) plazas en la categoría de Asociado y dos (2) plazas en la categoría de Principal que fueron aprobadas





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

mediante Resoluciones N°s 108 y 117-2021-CU del 08 y 19 de julio de 2021; en consecuencia se aprueba el Cronograma del mencionado concurso, según detalle;

Que, con Resolución N° 421-2021-R del 20 de julio de 2021, se aprobaron las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, entre las plazas del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021, se encuentran, para la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, las siguientes: Ingeniería de Manufactura Asistida con Cnc, Ingeniería de Manufactura II, Metrología e Instrumentación, Automatización y Control Industrial (Reg. 000638) categoría Asociado a Dedicación Exclusiva 40 Horas; Termodinámica I y II, Ingeniería Térmica e Hidráulica Experimental, Máquinas Hidráulicas (Reg. 000653) categoría Asociado a Dedicación Exclusiva 40 Horas; Diseño de Elementos de Máquinas I, Dibujo Mecánico I y II asistido por computadora, Mecánica de Materiales I (Reg. 000648) categoría Asociado a Tiempo Parcial 20 Horas; Centrales de Energía Solar, Evaluación de Impacto Ambiental en Proyectos Energéticos, Energía de los Hidrocarburos, Laboratorio de Energía Renovables (Reg. 000649) categoría Asociado a Tiempo Parcial 20 Horas; Mecánica de Fluidos I y II, Transferencia de Calor y Masa, Refrigeración y Aire Acondicionado (Reg. 000657) categoría Principal a Dedicación Exclusiva 40 Horas; Estadística Aplicada a la Ingeniería, Cálculo Numérico Computacional, Matemática Aplicada a la Ingeniería, Cálculo Integral, (Reg. 000017) categoría Principal a Dedicación Exclusiva 40 Horas; Mecánica de Fluidos I y II, Laboratorio de Energía, Refrigeración e Ingeniería Climática, (Reg. 000608) categoría Asociado a Dedicación Exclusiva 40 Horas; Máquinas Hidráulicas, Ingeniería Térmica e Hidráulica Experimental, Mecánica de Fluidos I (Reg. 000376) categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía con Oficio N° 421-2021-D-FIME (Registro N° 7308-2021-08-0000183) recibido el 23 de agosto de 2021, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 135-2021-CF-FIME del 20 de agosto de 2021, por la cual aprueba los resultados del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021, de la citada Facultad, declarando desiertas las ocho plazas según el siguiente detalle: Ingeniería de Manufactura Asistida con Cnc, Ingeniería de Manufactura II, Metrología e Instrumentación, Automatización y Control Industrial en la categoría Asociado a Dedicación Exclusiva 40 Horas con Registro N° 000638; Termodinámica I y II, Ingeniería Térmica e Hidráulica Experimental, Máquinas Hidráulicas en la categoría Asociado a Dedicación Exclusiva 40 Horas con Registro N° 000653; Diseño de Elementos de Máquinas I, Dibujo Mecánico I y II asistido por computadora, Mecánica de Materiales I en la categoría Asociado a Tiempo Parcial 20 Horas con Registro N° 000648; Centrales de Energía Solar, Evaluación de Impacto Ambiental en Proyectos Energéticos, Energía de los Hidrocarburos, Laboratorio de Energía Renovables en la categoría Asociado a Tiempo Parcial 20 Horas con Registro N° 000649; Mecánica de Fluidos I y II, Transferencia de Calor y Masa, Refrigeración y Aire Acondicionado en la categoría Principal a Dedicación Exclusiva 40 Horas con Registro N° 000657; Estadística Aplicada a la Ingeniería, Cálculo Numérico Computacional, Matemática Aplicada a la Ingeniería, Cálculo Integral en la categoría Principal a Dedicación Exclusiva 40 Horas con Registro N° 000017; Mecánica de Fluidos I y II, Laboratorio de Energía, Refrigeración e Ingeniería Climática en la categoría Asociado a Dedicación Exclusiva 40 Horas con Registro N° 000608; Máquinas Hidráulicas, Ingeniería Térmica e Hidráulica Experimental, Mecánica de Fluidos I en la categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas con Registro N° 000376;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 24 de agosto de 2021, tratado el punto de Agenda 1. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021, los señores consejeros para el caso de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía acordaron aprobar el Informe Final presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la citada Facultad, según la Resolución de Consejo de Facultad N° 135-2021-CF-FIME del 20 de agosto de 2021;

Estando a lo glosado; al Informe Final presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, a la Resolución de Consejo de Facultad N° 135-2021-CF-FIME del 20 de agosto de 2021; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 24 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, según el siguiente detalle:


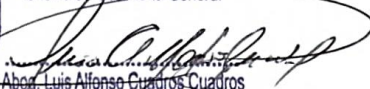
N°	REGISTRO N°	ASIGNATURA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	000638	INGENIERÍA DE MANUFACTURA ASISTIDA CON CNC INGENIERÍA DE MANUFACTURA II METROLOGIA E INSTRUMENTACIÓN AUTOMATIZACIÓN y CONTROL INDUSTRIAL	Asociado a Dedicación Exclusiva
02	000653	TERMODINAMICA I y II INGENIERÍA TÉRMICA E HIDRÁULICA EXPERIMENTAL MÁQUINAS HIDRÁULICAS	Asociado a Dedicación Exclusiva
03	000648	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS I DIBUJO MECÁNICO I y II ASISTIDO POR COMPUTADORA MECÁNICA DE MATERIALES I	Asociado a Tiempo Parcial
04	000649	CENTRALES DE ENERGÍA SOLAR EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN PROYECTOS ENERGÉTICOS ENERGÍA DE LOS HIDROCARBUROS LABORATORIO DE ENERGÍA RENOVABLES	Asociado a Tiempo Parcial
05	000657	MECÁNICA DE FLUIDOS I y II TRANSFERENCIA DE CALOR y MASA REFRIGERACIÓN y AIRE ACONDICIONADO	Principal a Dedicación Exclusiva
06	000017	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INGENIERÍA CÁLCULO NÚMÉRICO COMPUTACIONAL MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA CÁLCULO INTEGRAL	Principal a Dedicación Exclusiva
07	000608	MECÁNICA DE FLUIDOS I y II LABORATORIO DE ENERGÍA REFRIGERACION E INGENIERIA CLIMATICA	Asociado a Dedicación Exclusiva
08	000376	MÁQUINAS HIDRÁULICAS INGENIERÍA TÉRMICA E HIDRÁULICA EXPERIMENTAL MECÁNICA DE FLUIDOS I	Auxiliar a Tiempo Parcial

- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**.- Rector (e) y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OPP, OCI, DIGA, ORAA,
cc. ORH, UR, UE, gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.